### Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

UNDP-OPE-0036/2022 02 de Febrero de 2022



Estimados Señores:

# <u>Asunto: Proyecto 100857 – "Asunción, Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad"</u>

# <u>IAL/100857/879/2022 – PRY10-0000011354 –</u> <u>Construcción de los Troncales 2 y 4 de la Red de Bicisendas del Área Metropolitana de</u> Asunción (AMA) – Fase I

## SOLICITUDES DE ACLARACIÓN – PLIEGO DE CONDICIONES CON RESPUESTAS

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a solicitud del Proyecto 100857 – "Asunción, Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad", tiene a bien notificar las siguientes solicitudes de aclaración al pliego de condiciones del llamado del asunto que fueron recibidas con las respuestas emitidas a las organizaciones que enviaron la pregunta.

Lo anterior, teniendo en cuenta, que dichas preguntas pueden ser de interés de todos los potenciales proponentes.

#### 1. PREGUNTA:

Mínimo siete (7) años de experiencia desempeñando construcciones viales en zonas urbanas con más de 8 km de longitud o proyectos similares dentro del AMA y/o ciudades de la región.

(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, todas las Partes acumulativas deben cumplir el requisito).

Interpretamos que la experiencia de 7 años debe demostrarse en forma concurrente: en obras viales en zonas urbanas dentro del AMA y/o ciudades de la región que, además sean como mínimo de 8km, cada una (obras de longitud inferior no aplican para sumar experiencia de 7 años). Interpretamos igualmente que para el cumplimiento de este requisito no es necesario que la experiencia sea en años sucesivos. Favor confirmar.

**RESPUESTA:** Los años de experiencia deben demostrarse en forma cronologica. Esto no quiere decir que tengan que ser 7 años sucesivos, pero en terminos cronologicos contabilizando las fechas de inicio y termino deben resultar en mínimo 7 años.

Adicionalmente, cada experiencia debe cumplir el requisito de: "construcciones viales en zonas urbanas con más de 8 km de longitud o proyectos similares dentro del AMA y/o ciudades de la región."

Señores Proponentes **IAL/100857/879/2022** Asunción, Paraguay

#### 2. PREGUNTA:

Pedimos una definición más precisa sobre "ciudades de la región". Se refiere al departamento Central? o con un criterio más amplio a la Región Oriental?

**RESPUESTA**: Con ciudades de la región se refiere a ciudades de América Latina

#### 3. PREGUNTA:

En el caso de consorcios: si una empresa tiene 3 años de experiencia con obras que reúnan las características y otra 4 años con obras similares, entonces el Consorcio cumple con el requisito?

**RESPUESTA:** La experiencia para los consorcios se evalua en forma acumulativa. Lo que se entiende como la sumatoria de la experiencia que presenten las empresas consorciadas. Lo que implica que la sumatoria de la experiencia de las empresas consorciadas debe ser: Mínimo siete (7) años de experiencia desempeñando construcciones viales en zonas urbanas con más de 8 km de longitud o proyectos similares dentro del AMA y/o ciudades de la región.

#### 4. **PREGUNTA**:

Al menos 3 (tres) experiencias demostradas en los últimos cinco (5) años en el desarrollo de construcciones viales en zonas urbanas con más de 8 km de longitud o proyectos similares dentro del AMA y/o ciudades de la región.

(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, todas las Partes acumulativas deben cumplir el requisito)

Aqui se trata de incorporar por lo menos 3 obras cada una de por lo menos 8km. o mas de tipo vial en zonas urbanas (con independencia de la ubicación de las zonas urbanas). Favor confirmar.

**RESPUESTA**: Las experiencias deben ser en el AMA y/o ciudades de la región

#### 5. **PREGUNTA**:

Por otra parte, como dice "o proyectos similares dentro de AMA o ciudades d ela región", entendemos que alternativamente y solo alternativamente, las obras precedentes pueden ser dentro del AMA o la región. Favor confirmar.

**RESPUESTA**: No, la frase "o proyectos similares dentro del AMA y/o ciudades de la región" hace referencia a proyectos similares de infraestructura urbana. Todas las experiencias deben ser en el AMA y/o ciudades de la región.

# PREGUNTA:

Cuando se trata de consorcios se entiende que los se puede es sumar el numero de obras, pero cada obra debe ser de una longitud no menor a 8km. Favor confirmar.

**RESPUESTA**: Si. Para los consorcios se tiene en cuenta la sumatoria de las experiencias de las empresas consorciadas. Lo que aplicaría para el criterio referenciado es que las 3 expriencias pueden ser presentadas por ejemplo: 1 experiencia por una empresa, y 2 experiencias por otra empresa, pero cada una de las experiencias debe cumplir con el requisito de: experiencias demostradas en los últimos cinco (5) años en el desarrollo de construcciones viales en zonas urbanas con más de 8 km de longitud o proyectos similares dentro del AMA y/o ciudades de la región.

#### 7. PREGUNTA:

Al menos 3 (tres) experiencias demostradas en los últimos cinco (5) años en el desarrollo de construcciones viales en zonas urbanas con más de 8 km de longitud o proyectos similares dentro del AMA y/o ciudades de la región.

(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, todas las Partes acumulativas deben cumplir el requisito

No encontramos diferencia entre este requerimiento y el precedente. Es correcto?

**RESPUESTA**: No, no es correcto. El segundo ítem se enfoca en las experiencias mencionadas pero en experiencias con organismos internacionales y/o el sector público. Se sugiere leer con detenimiento los 3 criterios relacionados con el Item: Experiencia Previa que se describen en la Sección de "Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones"

#### 8. **PREGUNTA**:

Finalmente y de manera general: muchas de las obras urbanas no son medidas en longitud sino en m2. Por lo tanto los certificados o constancias de ejecución tambien. Siendo que el ancho típico de una calle urbana varia entre 7 y 9 metros solicitamos incorporar un divisor de conversión de m2. a ml. de 8 metros. De esta manera incorporaremos una nota adjunta a la constancia para determinar la longitud.

**RESPUESTA**: No queda claro si la pregunta va relacionada a como se presenta el presupuesto o a como se realizan los pagos. De todas formas, el pago se realiza por cantidad de km recepcionados por la fiscalizadora. La fiscalizadora realizará antes del inicio del contrato una definición de cómo se medirán los km construidos. Por otra parte, la planilla de precios (Formulario F) pide realizar el coste por progresiva y los cómputos métricos (Anexo 2) especifican los m2, unidades y metros lineales por subtramo/progresiva. Conjuntamente con el ATLAS (Anexo 3) define exactamente la ubicación de las pinturas, señalética, bolardos, y demás.

#### 9. **PREGUNTA**:

Los documentos respaldatorios como copia de escrituras públicas. poder, balance y certificados de obras y laborales deben estar autenticadas? o pueden presentarse como copias simples?

**RESPUESTA**: Pueden presentarse como copia simple. En caso de que PNUD consideré que se requieren los documentos originales, esto será requerido en la etapa de evaluación.

#### 10. PREGUNTA:

En el formulario B, Pide adjuntar:

Perfil de la empresa, incluidos folletos impresos y catálogos de productos relevantes para los bienes v/ o servicios adquiridos.

¿Bastaría con fotos de las obras realizadas?

**RESPUESTA**: Deben presentarse fotos, descripción de las obras y constancia de buen cumplimiento

#### 11. **PREGUNTA**:

Para el punto: Técnico o Ingeniero en Topografía:

El título de Técnico en Servicio Geográfico avala como topógrafo para este puesto?

Al decir tecnicatura en Topografía o similar entendemos que si. Favor confirmar si es correcto.

**RESPUESTA**: Si, es correcto.

#### 12. **PREGUNTA**:

Para el especialista vial residente y especialista socioambiental

En cuanto a experiencia general pide en años: 5 años y 8 años respectivamente, pero en los siguientes puntos pide 3 experiencias y 4 experiencias; estas experiencias se refieren a número de obras o de años de experiencias?

**RESPUESTA**: No, se refieren a 3 y 4 experiencias de trabajo dentro de los años de experiencias laborales requeridos.

#### 13. **PREGUNTA**:

En el formulario: "Formulario C: Formulario de información de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación" se indica que se debe adjuntar un documento firmado por cada asociado, que detalla la estructura legal probable y la confirmación de la responsabilidad solidaria y conjunta de los miembros de tal empresa pudiendo ser: Carta de intención para la creación de una Asociación en participación o Acuerdo de creación de Asociación en participación, Consorcio o Asociación.

Al respecto se consulta:

a- Existe algún modelo preestablecido de Carta de Intención o Acuerdo de Creación que se deba utilizar o dicho documento debe ser generado directamente por el proponente?

**RESPUESTA**: No hay ningún modelo prestablecido para el documento (Carta de Intención o Acuerdo de creación) con el que se conforma un Consorcio o Asociación en Participación. Además de dicho documento debe presentarse completado y firmado el Formulario C anexado a la IAL.

#### 14. PREGUNTA:

Para la presentación de la Carta de Intención o Acuerdo de Creación basta con que dicho documento sea firmado por los representantes legales debidamente autorizados de cada miembro o debe contar con reconocimiento de firma ante escribano público.

**RESPUESTA**: La Carta de Intención o Acuerdo deberá ser firmado por los consorciantes ante un notario público (escribano publico). Por favor remitirse a las indicaciones dadas en la IAL al respecto en el numeral 14, de la Sección 2: Instrucciones a los Licitantes de la IAL.

#### 15. **PREGUNTA**:

Favor indicar cualquier otro requerimiento con el que deba cumplir la Carta de Intención o Acuerdo de Creación.

**RESPUESTA**: Por favor remitirse a las indicaciones dadas en la IAL al respecto en el numeral 14, de la Sección 2: Instrucciones a los Licitantes de la IAL; y al Formulario C con sus respectivas indicaciones.

#### 16. **PREGUNTA**:

El "Formulario B: Formulario de Información del Licitante" debe ser completado por cada miembro del Consorcio?

**RESPUESTA**: En caso de que el proponente sea un Consorcio, debe presentarse un formulario B para cada uno de los miembros del Consorcio.

#### 17. PREGUNTA:

El formulario D en lo relativo a la posición financiera pide que se complete una serie de información en dólares. Teniendo en cuenta que todos nuestros balances e información financiera está guaraníes se consulta si se puede presentar esa información en dicha moneda y en caso que no sea factible solicitamos que nos indiquen cual es la tasa de cambio que se debe usar.

**RESPUESTA**: Deben presentar los Estados Financieros en la moneda en que están emitidos dichos documentos. Si fueron emitidos en USD, pues se presentan en USD; si los Estados Financieros fueron emitidos en Guaraníes, pues deben presentarse en Guaraníes. En caso de que sea necesario, con el propósito de evaluar objetivamente los indicadores financieros de cada proponente, PNUD utilizará la Tasa de Cambio Oficial usada por el Sistema de Naciones Unidas para la moneda que corresponda.

Nos permitimos recordar que el el pliego del llamado con los formularios para presentacion de la Oferta y la Enmienda No. 1 realizada al proceso pueden ser consultados y descargados en el siguiente enlace:

https://procurement-notices.undp.org/view\_notice.cfm?notice\_id=87219

Atentamente.

#### **UNIDAD DE ADQUISICIONES**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)